ESTUDIO DEL SECTOR
(Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.1)

OBJETO: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TRAMO NUEVO DE PAVIMENTO EN LA ENTRADA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE"

MODALIDAD DE SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA

MUNICIPIO DE LA SALINA – DEPARTAMENTO DE CASANARE

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS
JULIO DE 2024

Contenido

2. INTRODUCCIÓN 3

3. GENERALIDADES DEL SECTOR 3

4. PERSPECTIVAS 4

3.1 PERSPECTIVA LEGAL 4
3.2 PERSPECTIVA COMERCIAL 5
3.3 PERSPECTIVA FINANCIERA 5
3.4 PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL 8
3.4.1 Capacidad jurídica: 9
3.4.2 Experiencia: 10
3.4.3 Capacidad financiera: 11
3.5 PERSPECTIVA TÉCNICA 11
2.6 PERSPECTIVA DE RIESGOS 25

5. CONCLUSIÓN 27

1. INTRODUCCIÓN

Por medio de la presente, la Secretaria de Planeación y Obras de acuerdo con la delegación contenida en el Decreto Municipal No. 060 de 2016 y con fundamento en lo consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Articulo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015, procede a realizar el presente Estudio de Sector que permitirá analizar el mercado relativo al objeto del presente proceso de contratación y que justifican el desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de selección de mínima cuantía y respectivo contrato, cuyo objeto será el **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TRAMO NUEVO DE PAVIMENTO EN LA ENTRADA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE**" En los siguientes términos.

2. GENERALIDADES DEL SECTOR

En la modalidad de selección por mínima cuantía no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En tal sentido, en el presente estudio se dará alcance al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

En Colombia, el sector transporte se rige por lo dispuesto en la Ley 105 de 1993 mediante la cual se establecen los criterios básicos para su administración y gestión.

La Ley 1228 de 2008 establece la clasificación de las vías que conforman el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras (SINC) como: arteriales o de primer orden, intermunicipales o de segundo orden, y veredales o de tercer orden que tiene la función de comunicar una cabecera municipal con una o varias veredas, aclarando que las categorías mencionadas podrán corresponder a carreteras a cargo de la Nación, los departamentos, los distritos y los municipios.

El artículo 1º de la Ley 136 de 1994, señala que el municipio es la entidad territorial fundamental de la división política administrativa cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio para lo cual es necesario dirigir la acción administrativa del municipio y asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; en particular, el numeral 23 del artículo 6 de la referida ley dicta que *"En materia de vías, los municipios tendrán a su cargo la construcción y mantenimiento de vías urbanas y rurales del rango municipal"*.

El artículo 76 de la Ley 715 de 2001 dispuso la responsabilidad de los municipios, en relación con los sectores de transporte y gestión del riesgo de desastres, para que, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial, en materia de transporte, así:

> *"76.4.* ***En materia de transporte***
> *76.4.1. Construir y conservar la infraestructura municipal de transporte, las vías urbanas, suburbanas, veredales y aquellas que sean propiedad del municipio, las instalaciones portuarias, fluviales y marítimas, los aeropuertos y los terminales de transporte terrestre, en la medida que sean de su propiedad o cuando éstos le sean transferidos directa o indirectamente."*

(…)

76.9. En prevención y atención de desastres

Los municipios con la cofinanciación de la Nación y los departamentos podrán:

76.9.1. Prevenir y atender los desastres en su jurisdicción.

76.9.2. Adecuar las áreas urbanas y rurales en zonas de alto riesgo y reubicación de asentamientos."

El numeral 23 del artículo 3 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, establece como función de los municipios la construcción y mantenimiento de vías urbanas y rurales de jurisdicción municipal. En procura del cumplimiento de estos fines, a la Alcaldía del Municipio de La Salina, le corresponde proveer a todos sus habitantes excelente calidad de vida, entre ellas se encuentra, la de garantizar la movilidad en todo el territorio municipal a través de los diferentes mantenimientos periódicos a toda la red vial urbana y terciaria, para lo cual se hace necesario utilizar la maquinaria que pertenece al banco de maquinaria en propiedad y encargo del municipio.

3. PERSPECTIVAS

3.1 PERSPECTIVA LEGAL

La contratación pública busca el cumplimiento de los fines estatales, por lo cual es importante que las entidades públicas cuenten con instrumentos que promuevan la selección adecuada de los contratistas, por ello, el propio Estado, ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades de herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las Entidades Estatales de la estructura general y los principios de la contratación estatal; posteriormente con las modificaciones impartidas a través de la Ley 1150 de 2007 y la respectiva reglamentación hallada en el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello la claridad en los procesos selección, desarrollados con base en los principios que rigen la contratación pública.

El Municipio de La Salina, Casanare, contempla en su plan anual de adquisiciones, el desarrollo de diferentes procesos contractuales entre los que se incluye la modalidad de selección por mínima cuantía que, para esta entidad, el límite máximo es de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 36.400.000) M/CTE**, en la vigencia 2024

Así las cosas, la normatividad aplicable al proceso de contratación se establece en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto – Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y en especial lo consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011; en tal sentido, por ser un proceso contractual cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la Entidad, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

400.23.01-022-2024

3.2 PERSPECTIVA COMERCIAL

Se revisarán las condiciones particulares de procesos de contratación similares, con el fin de acopiar información suficiente de precios que permitan considerar la tendencia del mercado, pertinentes para calcular el presupuesto de la respectiva contratación:

El Municipio de La Salina Casanare se soporta en procesos de contratación celebrados en años anteriores por esta y otras entidades, con semejanzas en el objeto contractual que se pretende ejecutar.

OBJETO DEL CONTRATO: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOGAR COMUNITARIO DE LA MANO DEL NIÑO JESÚS DEL MUNICIPIO DE LA SALINA DEPARTAMENTO DE CASANARE"
MODALIDAD: MÍNIMA CUANTÍA.
VALOR: VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 27.500.000.00) M/CTE
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE
CONTRATISTA: KRISTIAN & PÉREZ INGENIERÍA S.A.S
PLAZO DE EJECUCIÓN: UN (1) MES.
VIGENCIA: 2022.

OBJETO DEL CONTRATO: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO ACUEDUCTO Y CONSTRUCCIÓN PUENTE DE ENTRADA AL SECTOR DE LA UNIÓN VEREDA LLANO DE LOS TRIGOS DEL CORREGIMIENTO DE LLANO DE LOS TRIGOS EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER"
MODALIDAD: MÍNIMA CUANTÍA.
VALOR: VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 24.500.000.00) M/CTE
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER
CONTRATISTA: GUSTAVO ALBERTO OSORIO CARRASCAL
PLAZO DE EJECUCIÓN: DIEZ (10) DIAS.
VIGENCIA: 2020.

OBJETO DEL CONTRATO: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR UBICADO EN LA VEREDA CORALINA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"
MODALIDAD: MÍNIMA CUANTÍA.
VALOR: DIECINUEVE MILLONES DE PESOS ($ 19.000.000.00) M/CTE
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ BOYACÁ.
CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORIA Y SOLUCIONES TECNICAS SAS - CONSOLTEC GROUP
PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (2) MESES
VIGENCIA: 2016.

3.3 PERSPECTIVA FINANCIERA

La Administración Municipal de La Salina Casanare por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del bien, obra o servicio requerido. Los recursos de estas contrataciones serán con cargo al presupuesto de gastos aprobado para la vigencia 2024.

Para realizar un análisis de precios del mercado en general, se hace necesario señalar los siguientes criterios:

1. La necesidad de la entidad para el cumplimiento de sus fines misionales y administrativos.
2. La idoneidad de las personas que contratan con la entidad.
3. La pertinencia de las equivalencias frente a la necesidad del servicio y la reglamentación especial aplicable a cada caso.

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso contractual, se hizo un análisis del mercado donde se efectuaron dos cotizaciones, además las cantidades se obtuvieron del diagnóstico levantado por la Secretaría de Planeación y Obras Municipal, de las cuales se obtuvo un valor promedio como se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACION N° 1	COTIZACION N° 2	VALOR PROMEDIO
1	Descripción del proyecto (topografía-generalidades)	UN	1	$ 1.848.600	$ 1.828.600	$ 1.838.600
2	Estudio de tránsito	UN	1	$ 1.560.600	$ 1.600.600	$ 1.580.600
3	Estudio Hidrológico e Hidráulico	UN	1	$ 2.500.000	$ 3.500.000	$ 3.000.000
4	Estudio de suelos	UN	1	$ 2.600.000	$ 3.000.000	$ 2.800.000
5	Estudio geológico y geotécnico	UN	1	$ 1.000.000	$ 2.000.000	$ 1.500.000
6	Diseño de pavimento, incluye modulación de placas en concreto hidráulico	UN	1	$ 1.800.000	$ 1.200.000	$ 1.500.000
7	Diseño geométrico con Planos generales y de detalle, plantas y perfiles, secciones transversales	UN	1	$ 1.300.000	$ 1.200.000	$ 1.250.000
8	Urbanismo con planos	UN	1	$ 1.002.500	1201500	$ 1.102.000
9	Memorias de cantidades	UN	1	$ 800.000	$ 900.000	$ 850.000
10	Presupuestos	UN	1	$ 1.100.000	$ 1.300.000	$ 1.200.000

400.23.01-022-2024

	(Obra, Interventoría y supervisión)					
11	**Programación de obras Proyect y Excel**	UN	1	$ 1.000.000	$ 1.059.280	$ 1.029.640
12	**Especificaciones técnicas de construcción**	UN	1	$ 1.100.000	$ 1.300.000	$ 1.200.000,00
13	**Proceso constructivo del proyecto**	UN	1	$ 1.100.000	$ 900.000	$ 1.000.000,00
14	**Estudio ambiental (PAGA)con presupuesto**	UN	1	$ 1.160.000	$ 1.200.000	$ 1.180.000,00
15	**Señalización vertical y horizontal con planos**	UN	1	$ 700.000	$ 1.000.000	$ 850.000
16	**Plan de manejo de tránsito y presupuesto de su implementación con plano**	UN	1	$ 1.020.000	$ 1.040.000,00	$ 1.030.000
17	**Descripción y análisis de riesgos**	UN	1	$ 1.360.000	$ 1.000.000,00	$ 1.180.000
18	**MGA, Seguimiento y trámite ante gobernación de Casanare**	UN	1	$ 1.238.500,00	$ 1.000.000,00	$ 1.119.250
SUBTOTAL						$ 25.210.090
IVA 19%						$ 4.789.910
TOTAL						$ 30.000.000

De acuerdo con los anteriores análisis el valor total del presupuesto oficial estimado para el cumplimiento del contrato objeto del presente proceso de selección asciende a la suma DE **TREINTA MILLONES ($ 30.000.000.00) M/CTE**, el cual incluye los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato tales como tributos, impuestos, tasas, deducciones y contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, legalización, honorarios o salarios del personal, materiales, transporte, y demás a que haya lugar.

Costos indirectos

DESCUENTOS CONTRATO CONSULTORIA	
Estampilla Pro - adulto Mayor	4%

Estampilla Pro – Cultura	2%
Impuesto de Industria y Comercio	1%
Sobretasa Bomberil	0.05%
Retención por Honorarios (si declara)	10%
Retención por Honorarios (No declara)	11%
Reteiva	15%
Tasa por el Deporte	2%
Tasa por Familia	2%

3.4 PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

La Administración Municipal de La Salina Casanare considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con metas de EFICACIA y EFICIENCIA, hasta alcanzar un nivel óptimo de CALIDAD. La institución en la búsqueda por brindar a sus contratistas los mejores lineamientos para su desarrollo integral, en cumplimiento de su objeto social y como apoyo a sus procesos administrativos, a través de las diferentes dependencias tiene por objetivo proveer y promover programas y servicios que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida y a la formación integral de la comunidad Salinera.

En este sentido, se espera que la persona natural o jurídica que oferte los bienes y/o servicios al presente proceso contractual cumpla con las exigencias de la respectiva invitación, la cual, entre otros aspectos incluirá las siguientes obligaciones generales.

a) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
b) Cargar en la plataforma del Secop II e informar a la administración municipal dentro de los dos (2) días siguientes hábiles a la aceptación del contrato las pólizas exigidas, cuando apliquen.
c) Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
d) Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
e) Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
f) Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
g) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
h) Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
i) Responder por la buena calidad de los elementos objeto del contrato conforme al objeto del presente Contrato.
j) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
k) Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
l) Asumir cualquier gasto adicional que se genere en el desarrollo y ejecución del objeto contractual.
m) En general responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual. Suministrar la información necesaria para el desarrollo de las actividades objeto a contrata

400.23.01-022-2024

El Contratista seleccionado deberá acreditar la capacidad de contratación y experiencia relacionada con el objeto a contratar, la verificación de cumplimiento de las especificaciones o condiciones establecidas para la ejecución del objeto y deberá acreditar que se encuentran al día en los aportes de seguridad social y parafiscal cuando sea necesario.

3.4.1 Capacidad jurídica:

Las personas naturales y jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado y garantizar como mínimo 15 años de existencia.

3.4.1.1 El Municipio de La Salina verificará la capacidad jurídica de una *persona jurídica* revisando los siguientes aspectos:

a) El **objeto social** de la persona jurídica transcrito en el **certificado de existencia y representación legal** a efectos de comprobar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato, es decir, las actividades económicas deberán estar directamente relacionadas con el objeto contractual.

b) La **calidad y facultades de representante legal** de quien suscribe la oferta para presentarla y obligar a la persona jurídica, lo cual se verifica en el **certificado de existencia y representación legal**.

c) La **capacidad legal** para obligarse, la cual se acredita con la **copia de la cédula de ciudadanía** para los nacionales colombianos, y con la **cédula de extranjería** o el pasaporte para los extranjeros; del representante legal, y cada uno de los integrantes de la propuesta en consorcio o unión temporal.

d) El régimen tributario al cual pertenece el proponente, y cada uno de los integrantes de la propuesta en consorcio o unión temporal, para lo cual deberá presentar el **Registro Único Tributario (RUT)** dentro de la propuesta.

e) Acreditación de la **definición de la situación militar** de los hombres para lo cual se deberá presentar copia de la **libreta militar, certificación** o documento correspondiente del representante legal, y cada uno de los integrantes de la propuesta en consorcio o unión temporal, según lo establecido en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 de ser el caso.

f) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas jurídicas mediante la **carta de presentación de propuesta** con la cual la persona natural certificará que tiene plena capacidad y que no está incursa en **inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.**

g) La ausencia de **antecedentes judiciales** en la Policía Nacional, **antecedentes disciplinarios** en la Procuraduría General de la Nación, **antecedentes fiscales** en la Contraloría General con la República y **antecedentes policivos** en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.

h) Certificado de paz y salvo con el erario municipal por concepto de impuestos municipales expedido por la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas Municipal mediante correo electrónico: sec-hacienda@lasalina-casanare.gov.co o en la calle 4 # 3-54 piso 2, con fecha de expedición no superior a un (1) mes.

3.4.1.2 El Municipio de La Salina verificará la capacidad jurídica de las *personas naturales* de la siguiente manera:

a) La **capacidad legal** para obligarse, la cual se acredita con la **copia de la cédula de ciudadanía** para los nacionales colombianos, y con la **cédula de extranjería** o el pasaporte para los extranjeros.
b) La inscripción en la **matrícula mercantil** a efectos de comprobar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato, es decir, las actividades económicas deberán estar directamente relacionadas con el objeto contractual, excepto cuando se contrate con profesionales que desarrollen profesiones liberales de que trata la ley comercial
c) El régimen tributario al cual pertenece el proponente para lo cual deberá presentar el **Registro Único Tributario (RUT)** dentro de la propuesta.
d) Acreditación de la **definición de la situación militar** de los hombres para lo cual se deberá presentar copia de la **libreta militar, certificación** o documento correspondiente del representante legal, y cada uno de los integrantes de la propuesta en consorcio o unión temporal, según lo establecido en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 de ser el caso.
e) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales mediante la **carta de presentación de propuesta** con la cual la persona natural certificará que tiene plena capacidad y que no está incursa en **inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.**
f) La ausencia de **antecedentes judiciales** en la Policía Nacional, **antecedentes disciplinarios** en la Procuraduría General de la Nación, **antecedentes fiscales** en la Contraloría General con la República y **antecedentes policivos** en el Registro Nacional de Medidas Correctivas, mediante certificados aportados por el proponente.
g) Certificado de paz y salvo con el erario municipal por concepto de impuestos municipales expedido por la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas Municipal mediante correo electrónico: sec-hacienda@lasalina-casanare.gov.co o en la calle 4 # 3-54 piso 2, con fecha de expedición no superior a un (1) mes

3.4.2 Experiencia:

El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de (01) un contrato realizado con entidades públicas, cuyo objeto y/o alcance corresponda a consultoría en estudios y/o diseños de proyectos de infraestructura vial de vías terciarias o secundarias y cuyo alcance evidencie la intervención de como mínimo 2 tramos viales, cuyo valor expresado corresponda como mínimo a 100 smmlv.
El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de (01) un contrato realizado con entidades públicas, cuyo objeto y/o alcance corresponda a consultoría en estudios y/o diseños de proyectos de infraestructura vial urbana y cuyo alcance evidencie la intervención de como mínimo 2.5 kilómetros y cuyo valor expresado corresponda como mínimo a 100 smmlv.
El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de (01) un contrato realizado con entidades públicas, cuyo objeto y/o alcance corresponda a consultoría en estudios y/o diseños de sitios críticos en vías cuyo alcance evidencie la intervención de como mínimo 2 sitios críticos y cuyo valor expresado corresponda como mínimo a 100 smmlv.

Si son contratos celebrados con entidades públicas se anexará copia del contrato, acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación.

El proponente deberá anexar con su propuesta los documentos que consten la adquisición de los equipos necesarios para la correcta ejecución de los estudios de suelos, laboratorios con certificados de calibración (prensa Marshall, Horno, balanzas,) requeridos para la correcta ejecución de este volumen.

400.23.01-022-2024
Nota Técnica

Debido a la complejidad de la zona de alta montaña y el difícil acceso del municipio de La Salina, se ha tomado la decisión de incluir ciertos requisitos en los contratos de experiencia. Estos requisitos incluyen:

Intervención en Tramos de Difícil Acceso: Los contratistas deben demostrar experiencia en la ejecución de obras en tramos con acceso restringido, asegurando la capacidad técnica y logística para operar bajo estas condiciones adversas.
Kilometraje de Tramos Intervenidos: Los contratistas deben haber intervenido un mínimo específico de kilómetros en tramos similares, lo que certifica su experiencia y competencia en la realización de proyectos en áreas comparables.

3.4.3 Capacidad financiera:

Teniendo en cuenta que el Municipio de La Salina hará el pago contra entrega de los bienes y servicios objeto del presente proceso, se abstiene de exigir como requisito habilitante la capacitad financiera.

3.5 PERSPECTIVA TÉCNICA

teniendo presente las necesidades planteadas por la Administración Municipal de La Salina, se requiere que el contratista desarrolle el objeto del contrato conforme a las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
1	**Descripción del proyecto (topografía-generalidades)**	UN	1
1.1	Levantamiento topográfico: Georreferenciación según Cartera topográfica, Planos de topografía, altimetría, planimetría, cortes, perfiles y detalles en formato impreso y digital. (2 Kilómetros de Pavimento vía principal de acceso al municipio+ 400 metros de pavimento calle1B, calle 3)		
1.2	Certificación expedida por el topógrafo encargado donde conste que realizo estudio topográfico, firmada con numero de cedula y tarjeta profesional		
1.3	Copia de la cedula de ciudadanía del topógrafo		
1.4	Copia tarjeta profesional del topógrafo		
1.5	Certificado de vigencia tarjeta profesional del topógrafo.		
2	**Estudio de tránsito**	GLB	1
2,1	Elaborar estudio de tránsito el cual nos define la capacidad de carga del pavimento a diseñar.		
2,2	Certificación expedida por el profesional		

400.23.01-022-2024

	responsable del estudio donde conste que realizo estudio de tránsito y demás documentos que se presentan, firmada con numero de cedula y tarjeta profesional		
2,3	Copia de la cedula de ciudadanía del profesional responsable del estudio		
2,4	Copia tarjeta profesional del responsable del estudio		
2,5	Certificado de vigencia tarjeta profesional del responsable del estudio		
3	**Estudio Hidrológico e Hidráulico**		
3,1	Estudio hidrológico e hidráulico para la construcción (2 Kilómetros de Pavimento rígido de la vía principal de acceso al municipio+ 400 metros de pavimento calle1B, calle 3).		
3,2	Certificación expedida por el ingeniero hidráulico y/o hidrólogo encargado donde conste que realizo estudio y demás documentos que se presentan, firmada con numero de cedula y tarjeta profesional	UN	1
3,3	Copia de la cedula de ciudadanía del estructural		
3,4	Copia tarjeta profesional del estructural		
3,5	Certificado de vigencia tarjeta profesional del estructural		
4	**Estudio de suelos**		
4,1	Estudio de suelos; Documento del resultado de los estudios de suelos, emitido por Ingeniero Idóneo. Realizar Sondeo a 2 metros de profundidad o lo que especifique la norma.		
	Ensayo de CBR cada 250 metros, limite líquido y limite plástico, densidad y granulometría. Realizar ensayo de CBR Inalterado.		
4,2	Certificación expedida por el profesional responsable del estudio donde conste que realizo estudio de suelos y demás documentos que se presentan, firmada con numero de cedula y tarjeta profesional	UN	1
4,3	Copia de la cedula de ciudadanía del profesional responsable del estudio		
4,4	Copia tarjeta profesional del responsable del estudio		
2,5	Certificado de vigencia tarjeta profesional del responsable del estudio		
5	**Estudio geológico y geotécnico**	UN	1

5,1	Concepto geológico del área a intervenir, realizar caracterización del área.		
5,2	Certificación expedida por el profesional responsable del estudio donde conste que realizo estudio de suelos y demás documentos que se presentan, firmada con numero de cedula y tarjeta profesional		
5,3	Copia de la cedula de ciudadanía del profesional responsable del estudio		
5,4	Copia tarjeta profesional del responsable del estudio		
5,5	Certificado de vigencia tarjeta profesional del responsable del estudio		
6	**Diseño de pavimento, incluye modulación de placas en concreto hidráulico**		
6,1	Concepto de diseño: Este estudio comprende el análisis detallado del área específica donde se llevará a cabo la construcción del pavimento con modulación de placas en concreto hidráulico. Se realizará una caracterización exhaustiva del terreno, considerando factores geológicos, topográficos y geotécnicos relevantes para garantizar una base sólida y duradera para el pavimento.		
6,2	Certificación del estudio: Se proporcionará una certificación expedida por el profesional responsable del estudio, que incluirá la realización del estudio de suelos y otros documentos pertinentes para el diseño del pavimento. Esta certificación estará firmada y sellada por el profesional, incluyendo su número de cédula y número de tarjeta profesional.	UN	1
6,3	Copia de la cedula de ciudadanía del profesional responsable del estudio		
6,4	Copia tarjeta profesional del responsable del estudio		
6,5	Certificado de vigencia tarjeta profesional del responsable del estudio		
7	**Diseño geométrico con Planos generales y de detalle, plantas y perfiles, secciones transversales.**	UN	1

400.23.01-022-2024

7,1	Concepto del Diseño Geométrico: Este diseño implica la planificación detallada de la geometría de la vía, considerando elementos como curvas, intersecciones y pendientes para garantizar la funcionalidad y seguridad del pavimento.		
7,2	Planos Generales y de Detalle: Se elaboran planos generales que proporcionan una visión panorámica del diseño de la vía, resaltando la distribución general de los elementos. Los planos de detalle se enfocan en áreas específicas, como intersecciones complejas o zonas de alta densidad de tráfico, para una implementación precisa del diseño.		
7,3	Plantas y Perfiles: Las plantas muestran la distribución horizontal de la vía, incluyendo detalles como carriles, aceras y áreas de estacionamiento. Los perfiles detallan la elevación y las pendientes a lo largo de la vía, asegurando un drenaje adecuado y una conducción suave.		
7,4	Secciones Transversales: Proporcionan una vista perpendicular a la dirección de la vía, mostrando la configuración transversal de la misma. Detallan elementos como anchos de calzada, cunetas y áreas de drenaje para garantizar la seguridad y funcionalidad del pavimento		
8	**Urbanismo con planos**	UN	1
8,1	Concepto de Urbanismo: El urbanismo implica la planificación y diseño de áreas urbanas para crear espacios habitables, funcionales y estéticamente agradables. Esto incluye la disposición de edificios, calles, áreas verdes, y servicios públicos para satisfacer las necesidades de la comunidad y promover la calidad de vida.		
8,2	Planos Generales y de Detalle: Se desarrollan planos generales que proporcionan una visión panorámica del área urbana, resaltando la distribución de zonas residenciales, comerciales, industriales y de recreación. Los planos de detalle se concentran en áreas específicas, como el diseño de parques, plazas o zonas peatonales, para una planificación precisa y eficiente.		

8,3	1. Distribución de Espacios: Los planos muestran la distribución de espacios públicos y privados, como calles, aceras, plazas, parques, y edificaciones. También incluyen la ubicación de servicios como alumbrado público, alcantarillado, y suministro de agua potable.		
8,4	infraestructura y Servicios: Se detalla la ubicación y distribución de la infraestructura urbana, como carreteras, sistemas de transporte público, redes de agua y alcantarillado, y áreas de recolección de residuos sólidos. Esto garantiza un acceso adecuado a servicios básicos y una movilidad eficiente dentro del área urbana.		
8,5	1. Aspectos Ambientales y Estéticos: Se consideran elementos de diseño urbano que promueven la sostenibilidad ambiental y la estética, como la integración de áreas verdes, la conservación de espacios naturales, y la arquitectura que armoniza con el entorno.		
9	**Memorias de cantidades**		
9,1	Concepto de Memorias de Cantidades: Las memorias de cantidades son documentos que detallan la cantidad de materiales y recursos necesarios para llevar a cabo un proyecto de construcción o urbanismo. Estas memorias son fundamentales para estimar costos, planificar la adquisición de materiales y programar el trabajo de manera eficiente.		
9,2	Descripción de Trabajos: Se enumeran y describen todos los trabajos que se llevarán a cabo en el proyecto, incluyendo excavaciones, cimentaciones, estructuras, acabados, instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias, entre otros. Cada trabajo se describe con precisión para asegurar una comprensión clara de las actividades a realizar.	UN	1
9,3	Cantidad de Materiales: Se especifica la cantidad de materiales necesarios para cada tipo de trabajo, como hormigón, acero, ladrillos, pintura, cables eléctricos, tuberías, entre otros. Estas		

	cantidades se calculan en base a las dimensiones y especificaciones técnicas del proyecto.		
9,4	Unidades de Medida: Se indican las unidades de medida utilizadas para cuantificar los materiales y recursos, como metros cúbicos, metros cuadrados, toneladas, unidades, etc. Esto permite una fácil comprensión y comparación de las cantidades requeridas.		
9,5	Análisis de Costos: Se realiza un análisis de costos para estimar el presupuesto necesario para llevar a cabo el proyecto. Esto implica multiplicar las cantidades de materiales por sus respectivos precios unitarios, teniendo en cuenta los costos de mano de obra y otros gastos asociados.		
9,6	Resumen y Total: Se presenta un resumen de todas las cantidades de materiales y recursos, así como el costo total estimado del proyecto. Esto proporciona una visión general de los requerimientos y el presupuesto necesario para su ejecución.		
10	**Presupuestos (Obra, Interventoría y supervisión)**		
10,1	Concepto de Presupuestos: Los presupuestos son estimaciones financieras detalladas que comprenden los costos asociados con la ejecución de un proyecto de construcción, incluyendo los gastos de obra, interventoría y supervisión. Estas estimaciones son fundamentales para la planificación financiera y el control de costos durante todas las etapas del proyecto.	UN	1
10,2	Presupuesto de Obra: Este presupuesto incluye todos los costos directamente relacionados con la construcción física del proyecto, como mano de obra, materiales de construcción, equipos, maquinaria, y otros gastos directos. Se desglosa en diferentes partidas según las actividades y los elementos de trabajo requeridos.		

10,3	Presupuesto de Interventoría: El presupuesto de interventoría cubre los honorarios y gastos asociados con la contratación de un interventor, quien se encarga de supervisar y controlar la ejecución del proyecto en nombre del propietario o entidad contratante. Este presupuesto incluye honorarios profesionales, gastos administrativos, y otros costos indirectos relacionados con la supervisión del proyecto.		
10,4	Presupuesto de Supervisión: Similar al presupuesto de interventoría, el presupuesto de supervisión se refiere a los costos asociados con la contratación de personal de supervisión, como ingenieros residentes, arquitectos supervisores, y otros profesionales encargados de supervisar el avance y la calidad de la obra. Este presupuesto también cubre honorarios profesionales, gastos administrativos y otros costos relacionados con la supervisión del proyecto.		
10,5	Análisis y Control de Costos: Se lleva a cabo un análisis detallado de cada partida presupuestaria para garantizar la precisión y la adecuación de los costos estimados. Durante la ejecución del proyecto, se realiza un control constante de los costos reales versus los costos presupuestados para identificar desviaciones y tomar medidas correctivas según sea necesario.		
11	**Programación de obras Proyect y Excel**	UN	1
11,1	Concepto de Programación de Obras: implica la planificación detallada de las actividades, recursos y plazos necesarios para completar un proyecto de manera eficiente y dentro del tiempo previsto. Se utiliza software especializado como Microsoft Project (Proyect) y Microsoft Excel para crear y gestionar programas de obras.		
11,2	Optimización de Recursos: Tanto Proyect como Excel permiten realizar análisis de recursos para garantizar una asignación eficiente de los recursos disponibles. Esto ayuda a evitar cuellos de botella y asegura que los recursos se utilicen de manera óptima a lo largo del		

400.23.01-022-2024

	proyecto.		
12	**Especificaciones técnicas de construcción**	UN	1
12,1	Concepto de Especificaciones Técnicas: Las especificaciones técnicas son documentos que detallan los requisitos técnicos y de calidad que deben cumplir los materiales, métodos de construcción y acabados en un proyecto de construcción. Estas especificaciones son fundamentales para asegurar que la obra se ejecute de acuerdo con los estándares y normativas establecidas.		
12,2	Descripción detallada de Materiales: Se especifican los materiales a utilizar en la construcción, incluyendo características físicas, propiedades mecánicas y normas de calidad aplicables. Esto abarca desde el tipo de hormigón utilizado en las estructuras hasta el tipo de pintura aplicada en los acabados.		
12,3	Métodos de Construcción: Se describen los procedimientos y técnicas que se utilizarán para llevar a cabo cada fase del proyecto. Esto incluye detalles sobre la preparación del terreno, cimentación, estructuras, albañilería, instalaciones eléctricas y sanitarias, entre otros.		
12,4	Normativas y Estándares: Se hace referencia a las normativas técnicas y estándares de calidad que deben cumplir los materiales y métodos de construcción. Esto garantiza que la obra cumpla con los requisitos legales y de seguridad establecidos por las autoridades competentes.		
13	**Proceso constructivo del proyecto**	**UN**	**1**
13,1	Concepto del Proceso Constructivo: El proceso constructivo se refiere a la secuencia de actividades y pasos que se llevan a cabo para completar un proyecto de construcción desde su inicio hasta su finalización. Este proceso implica la planificación, ejecución, control y seguimiento de todas las etapas involucradas en la construcción de la obra.		

13,2	Planificación Inicial: En esta etapa se realiza una planificación detallada del proyecto, que incluye la elaboración de cronogramas, presupuestos, y la definición de los recursos necesarios. Se establecen también las especificaciones técnicas y los requisitos legales y normativos que se deben cumplir durante la ejecución de la obra.		
14	**Estudio ambiental (PAGA)con presupuesto**	UN	1
14,1	1. Concepto del Estudio Ambiental (PAGA): El Estudio Ambiental, conocido también como PAGA (Plan de Adecuación y Manejo Ambiental), es un documento técnico que evalúa y analiza los impactos ambientales que puede generar un proyecto de construcción o desarrollo, así como las medidas necesarias para mitigar, prevenir o compensar estos impactos.		
14,2	Evaluación de Impacto Ambiental: se lleva a cabo una evaluación exhaustiva de los posibles impactos ambientales del proyecto en cuestión. Esto incluye aspectos como la calidad del aire, del agua, el suelo, la biodiversidad, el paisaje, entre otros.		
14,3	Medidas de Mitigación y Prevención: Se proponen medidas y acciones específicas para mitigar, prevenir o compensar los impactos ambientales identificados durante la evaluación. Estas medidas pueden incluir la implementación de tecnologías limpias, la protección de áreas sensibles, la reforestación, entre otras.		
14,4	Presupuesto del Estudio Ambiental: Se elabora un presupuesto detallado que incluye todos los costos asociados con la realización del Estudio Ambiental. Esto abarca los honorarios de los consultores ambientales, los costos de los análisis y estudios de campo, los gastos administrativos y cualquier otro costo relacionado con la elaboración del PAGA.		
15	**Señalización vertical y horizontal con planos**	UN	1

15,1	Concepto de Señalización Vertical y Horizontal: La señalización vertical y horizontal es un componente crucial en la planificación y diseño de vías y espacios públicos, que consiste en la instalación de señales y marcas en el pavimento y a lo largo de la vía para guiar y regular el tráfico vehicular y peatonal, así como para garantizar la seguridad de los usuarios.		
15,2	Planificación y Diseño: se realiza la planificación detallada de la señalización vertical y horizontal, teniendo en cuenta las características de la vía, el flujo de tráfico, los puntos críticos, las intersecciones y cualquier otro factor relevante. Se elaboran planos que muestran la ubicación y tipo de señales, así como las marcas viales necesarias.		
15,3	Señalización Vertical: Se instalan señales verticales en postes o soportes a lo largo de la vía para informar a los conductores sobre las condiciones de la carretera, restricciones de velocidad, direcciones, distancias, y otras indicaciones importantes. Estas señales incluyen letreros de velocidad máxima, señales de stop, señales de ceda el paso, indicadores de dirección, entre otros.		
15,4	Señalización Horizontal: Se aplican marcas viales directamente sobre el pavimento para delinear carriles, indicar direcciones, zonas de cruce peatonal, áreas de estacionamiento, y otros elementos de la vía. Esto incluye líneas de división de carriles, marcas de paso de peatones, flechas direccionales, símbolos de prohibición y otros elementos de señalización vial.		
15,5	Planos Detallados: Se elaboran planos detallados que muestran la ubicación exacta de cada señal vertical y marca vial, así como las dimensiones, colores y símbolos utilizados en cada una. Estos planos sirven como guía para la instalación precisa de la señalización durante la fase de construcción.		
15,6	Normativas y Estándares: Se asegura que la señalización vertical y horizontal cumpla con las normativas y estándares de diseño establecidos por las		

	autoridades competentes		
16	**Plan de manejo de tránsito y presupuesto de su implementación con plano**	UN	1
16,1	Concepto del Plan de Manejo de Tránsito (PMT): El Plan de Manejo de Tránsito es un documento que establece las estrategias y medidas para gestionar de manera efectiva el flujo vehicular y peatonal durante la ejecución del proyecto		
16,2	Identificación de Impactos y Riesgos: Se realiza un análisis exhaustivo de los posibles impactos y riesgos que la obra o evento pueda generar en el tránsito, como congestión vehicular, desvíos de rutas habituales, interrupciones en el transporte público y riesgos de accidentes. Se identifican las áreas críticas y los momentos de mayor afectación.		
16,3	Medidas y Estrategias de Mitigación: Se proponen medidas específicas para mitigar los impactos identificados, como la implementación de señalización temporal, desvíos de tráfico, horarios de trabajo flexibles, y la contratación de personal para controlar el tránsito. Estas medidas están diseñadas para minimizar las molestias y garantizar la seguridad de los usuarios.		
16,4	Presupuesto de Implementación: Se elabora un presupuesto detallado que incluye todos los costos asociados con la implementación del Plan de Manejo de Tránsito. Esto abarca los gastos de señalización temporal, contratación de personal de control de tráfico, alquiler de equipos, mano de obra adicional y cualquier otro costo relacionado con la ejecución del plan.		
17	**Descripción y análisis de riesgos**	UN	1
17,1	Concepto de Descripción y Análisis de Riesgos: se identifica, evalúa y gestiona los posibles peligros y situaciones de riesgo que pueden surgir durante la ejecución de un proyecto. Este proceso permite anticipar y mitigar los riesgos potenciales, asegurando así la seguridad y el éxito del proyecto.		

17,2	Identificación de Riesgos: se realiza una exhaustiva identificación de todos los posibles riesgos asociados al proyecto. Esto incluye riesgos relacionados con la seguridad en el trabajo, problemas ambientales, retrasos en la ejecución, conflictos legales, entre otros. Se consideran tanto riesgos internos como externos al proyecto.		
17,3	Análisis de Riesgos: Una vez identificados los riesgos, se procede a analizar su probabilidad de ocurrencia y el impacto potencial que tendrían en el proyecto en caso de materializarse. Se utilizan herramientas como matrices de riesgo para clasificar y priorizar los riesgos en función de su nivel de severidad y frecuencia.		
17,4	Evaluación de Consecuencias: Se evalúan las posibles consecuencias que tendrían los riesgos identificados en términos de costos, plazos, calidad, seguridad y reputación del proyecto. Se considera el impacto directo e indirecto de cada riesgo en todas las áreas involucradas en el proyecto.		
18	**MGA, Seguimiento y trámite ante gobernación de Casanare**		
18,1	Concepto de MGA: El MGA, o Monitoreo, Gestión y Acompañamiento, es un proceso integral de seguimiento y control de proyectos llevado a cabo por entidades gubernamentales, como la Gobernación de Casanare, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, plazos y estándares establecidos en los proyectos.		
18,2	Monitoreo Continuo: El monitoreo continuo implica el seguimiento regular del progreso y el desempeño del proyecto a lo largo de su ejecución. Se utilizan indicadores clave de rendimiento para evaluar el avance, identificar desviaciones y tomar medidas correctivas según sea necesario.	UN	1
18,3	Gestión Efectiva: La gestión efectiva implica la implementación de herramientas y procesos para optimizar los recursos, resolver problemas y garantizar la coordinación entre todas las partes involucradas en el proyecto. Se establecen canales de comunicación		

400.23.01-022-2024

	claros y se asignan responsabilidades para asegurar una ejecución eficiente.		
18,4	Acompañamiento y Asesoramiento: El acompañamiento y asesoramiento consisten en brindar apoyo técnico y orientación a los responsables del proyecto en aspectos relacionados con la planificación, ejecución y control del mismo. Se ofrecen recomendaciones y soluciones para superar obstáculos y alcanzar los objetivos planteados.		
18,5	Trámite ante Gobernación de Casanare: Este proceso implica la presentación de informes periódicos sobre el avance y estado del proyecto ante la Gobernación de Casanare, así como la tramitación de cualquier documentación o permisos necesarios para la ejecución del proyecto. Se cumplen con los requisitos y procedimientos establecidos por la entidad gubernamental.		
18,6	Cumplimiento Normativo: Se asegura el cumplimiento de todas las normativas y regulaciones gubernamentales pertinentes durante la ejecución del proyecto, incluyendo aspectos legales, ambientales y de seguridad. Se colabora estrechamente con la Gobernación de Casanare para garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos.		

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	81101500	Ingeniería civil y arquitectura
2	81101505	Ingeniería Estructural

El contratista deberá realizar las inspecciones, sondeos, apiques, perforaciones, excavaciones, ensayos de laboratorio, Diseño geométrico, estudios vehiculares y basarse en las normas regidas por INVIAS, Se deberán entregar los siguientes productos:

1.Descripción del proyecto (topografía-generalidades)
2.Estudio de tránsito
3.Estudio Hidrológico e Hidráulico
4.Estudio de suelos
5.Estudio geológico y geotécnico
6.Diseño de pavimento, incluye modulación de placas en concreto hidráulico
7.detalle, plantas y perfiles, secciones transversales.
8.Urbanismo con planos
9.Memorias de cantidades
10.Presupuestos (Obra, Interventoría y supervisión)

400.23.01-022-2024

11. Programación de obras Proyect y Excel
12. Especificaciones técnicas de construcción
13. Proceso constructivo del proyecto
14. Estudio ambiental (PAGA)con presupuesto
15. Señalización vertical y horizontal con planos
16. Plan de manejo de tránsito y presupuesto de su implementación con plano
17. Descripción y análisis de riesgos
18. MGA, Seguimiento y trámite ante gobernación de Casanare

El contratista deberá presentar en su conjunto el cálculo de todos los costos de obra de acuerdo con los sistemas de construcción, materiales a utilizar, con la indicación de todos los ítems o actividades de obra, sus unidades de medida, cantidades de obra, precios unitarios, valor total del proyecto, a precios actualizados y anexos de memorias de cálculo, anexando los análisis unitarios de cada ítem en los que se indique cantidades y costos de los materiales, transportes, desperdicios, rendimientos, costos de mano de obra y toda clase de incidencias que afecten el valor del precio unitario analizado.

Se debe entregar un presupuesto preliminar, para que el municipio y el supervisor pueda realizar la verificación de los diseños. El contratista deberá entregar:

- ✓ Revisión de los planos producto de los estudios antes relacionados
- ✓ Clasificación y Codificación de los Ítems que integrarán la estructura del Presupuesto.
- ✓ Cálculo de cantidades de obra por proyecto y totales en unidades medibles y verificables claramente en el momento de ejecución de la obra, se deberán entregar memorias de cantidad de obra.
- ✓ Análisis de precios unitarios
- ✓ Valorización del presupuesto total

Programación de obra

El contratista deberá entregar con la programación de obra mediante la cual, como consultor, estima que deben realizarse los trabajos en sitio. Se deberán adjuntar los siguientes productos:

- ✓ Programación de obra con actividades Vs tiempo estimado

Entrega final

El contratista deberá entregar todos documentos de que se hablan anteriormente y todos los demás que se generen en desarrollo de los trabajos de la siguiente forma:

El contratista deberá elaborar los informes en los siguientes formatos:

- ✓ Todos los planos deberán ser elaborados en AUTOCAD o similar última versión liberada.
- ✓ Todos los documentos en Word o similar.
- ✓ Las hojas de cálculo en Excel o similar.
- ✓ Los demás documentos producidos por otro tipo de software deberán entregarse en Acrobat Reader
- ✓ Todos los informes de manera digital al correo institucional compartido a través de DRIVE y en una USB con todos los diseños.

400.23.01-022-2024

El personal requerido es el siguiente:

- ✓ Un (1) director de consultoría, título de arquitecto y/o ingeniero civil.
- ✓ Un (1) Ingeniero geólogo con mínimo (15) años a partir de la TP, con un posgrado en el área de la geotecnia.
- ✓ Un (1) Ingeniero industrial con mínimo (5) años a partir de la TP, con experiencia certificada en coordinación de proyectos en mínimo 3 consultorías viales.
- ✓ Un ingeniero ambiental y sanitario con mínimo (15) años a partir de la TP, con posgrado en Seguridad y salud en el trabajo.

NOTA: Se deberán anexar las HV, con su debida carta de autorización y manifestación de participar en el proyecto so pena de ser causal de rechazo.

NOTA: Se deberá anexar la seguridad social de mínimo un profesional del equipo de trabajo propuesto que estén vinculados a la persona jurídica, natural o tipo de agrupación ya sea consorcio o unión temporal, con el fin de validar la disponibilidad real de los profesionales y cumplir con los tiempos requeridos por el municipio de la Salina.

2.6 PERSPECTIVA DE RIESGOS

El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución, sin embargo, se puede considerar por parte de la entidad no exigir ninguna clase de garantía, conforme al análisis de riesgos que realice.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, la Administración Municipal establece la siguiente matriz de riegos en concordancia con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente:

3.6.1. Identificación de riesgos:

No.	RIESGO
1	Que el contratista no realice la entrega en el plazo establecido.
2	Que se entreguen los elementos y/o servicios solicitados, pero que no cumplan con características descritas y/o no funcionen.
3	Mora en el pago por parte del contratista en sus obligaciones (SSI)
4	Mora en el pago por parte del Estado o Ausencia de disponibilidad presupuestal o de caja
5	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades

3.6.2. Matriz de riesgos.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgos	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión

400.23.01-022-2024

												Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?		
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	Que por alguna razón el contratista no logre cumplir a tiempo con el objeto del contrato.	Que la entidad contratante tenga retrasos en sus actividades	2	1	3	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	EVITAR	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS	FIRMA DEL CONTRATO	FIRMA DE ACTA DE LIQUIDACIÓN	REVISIÓN PERIÓDICA DEL AVANCE DEL CONTRATO	MENSUAL
2	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	Que los bienes y servicios suministrados no cumplan con las exigencias establecidas en el contrato	Incompleta satisfacción de la necesidad de la Entidad Contratante y procedencia de un balance financiero del contrato	1	3	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	EVITAR	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS	FIRMA DEL CONTRATO	FIRMA DE ACTA DE LIQUIDACIÓN	REVISIÓN PREVIA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO	MENSUAL
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	Que el Contratista no pague su SSI	No pago de las erogaciones a favor del contratista	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS	FIRMA DEL CONTRATO	FIRMA DE ACTA DE LIQUIDACIÓN	REVISIÓN PERMANENTE DEL AVANCE DEL CONTRATO	MENSUAL
4	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN	RIESGO FINANCIERO	No existe la fuente ni los recursos para el pago de la obligación	Incumplimiento por parte del contratante	1	1	2	RIESGO BAJO	CONTRATANTE	EVITAR	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	VERIFICACIÓN DE LA FUENTE DE LOS RECURSOS PARA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN	MENSUAL

400.23.01-022-2024

5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO SOCIAL O POLÍTICO	Cambio de políticas gubernamentales y cambios en las condiciones sociales.	Causan impacto en la ejecución del contrato	1	1	2	RIESGO BAJO	LAS PARTES	ACEPTAR	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS	N/A	N/A	REVISIÓN PERIÓDICA DE ACTUALIZACIÓN NORMATIVA	MENSUAL

4. GARANTIAS

En concordancia con el Decreto 1082 de 2015, y atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, el valor de este y la forma de pago, la entidad contratante considera necesaria la exigencia de garantías al contratista:

Garantía Seriedad Oferta: No aplica en la modalidad de selección.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Vigencia igual al plazo del mismo más el término pactado en el contrato para su liquidación
Calidad del servicio	Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contratado	Igual al plazo del contrato y cinco (5) años más
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato	Igual al placo del mismo y tres (3) años mas

5. CONCLUSIÓN

De acuerdo con lo anterior, el presente estudio del sector, como insumo técnico soporte para la realización del estudio previo, contiene los elementos esenciales para estructurar en el presente proceso de contratación.

Responsable de los Estudios del Sector:

HARVEY HERNANDEZ TOSCANO
Secretario de Planeación y Obras Municipal

Proyectó: Juan Bautista Velandia – Profesional de apoyo.

Revisó: Adriana Adame – Profesional en derecho, Apoyo Contratación.

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Archivo 2024\Carpeta
1ª Copia: www.colombiacompra.gov.co
www.lasalina-casanare.gov.co